

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DOÑA GLEMIS RODRÍGUEZ PÉREZ

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ
RODRIGUEZ

DON MAIKER ARMAS PÉREZ

DON JOSÉ MIGUEL CASTRO GARCÍA

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ
HERRERA

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ
LORENZO

En la localidad de Garafía siendo las 10:12 horas del día 02 de junio de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ABROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENO; ORDINARIO 07/04/2022, EXTRAORDINARIO 22/04/2022 Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22/04/2022. ACUERDO QUE PROCEDA.

No habiendo intervención alguna, ni observaciones a las actas, se procede a la votación, siendo aprobadas por unanimidad de los señores concejales presentes.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRA ESTA ENTIDAD Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA PALMA. ACUERDO QUE PROCEDA

Por parte de la Alcaldía se da explicación del convenio y del dictamen de la comisión informativa y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por mayoría de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre esta entidad y la Asociación Protectora de Animales de La Palma, que se transcribe a continuación:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA D
GARAFÍA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA PALMA**

REUNIDOS:

De una parte, D. Yeray Rodríguez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, en nombre y representación del mismo.

Y de otra, D. Alfonso García Cáceres, con D.N.I. 78483286H, en su condición de representante de la Asociación Protectora de Animales de La Palma "APROA", con C.I.F. G76764042, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, con domicilio a efecto de notificaciones en Camino El Pinillo nº15, Tifarufe.

Se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento, y en su virtud,

EXPONEN:

- I. El Ayuntamiento actúa en el ejercicio de la competencia incluida en el art. 25 de la Ley 7/1985, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias.*
- II. APROA, es una Asociación sin ánimo de lucro, entre cuyos fines está la protección y defensa de los animales, realizando entre otras acciones la recogida de perros y gatos abandonados para su posterior entrega en adopción.*
- III. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias, corresponderá a los Ayuntamientos, la recogida de animales abandonados.*
- IV. Que en virtud de lo recogido en los artículos 17 y 18 de la referida Ley, los Ayuntamientos pueden establecer acuerdos con estas asociaciones y, en su caso, conceder ayudas a las entidades que ostenten el reconocimiento de colaboradoras para la realización de dichas actividades.*
- V. Que el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafía dispone de un Centro de Acogida Temporal, ubicado en el casco urbano de Santo Domingo de Garafía, dotado de instalaciones para la estancia y tenencia de animales abandonados y extraviados que se encuentren en nuestro término municipal. El centro es de reducidas dimensiones, pensado para la tenencia de perros.*
- VI. Que en virtud de lo recogido en el artículo 16 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias, si el animal recogido lleva identificación, tras proceder el Ayuntamiento a realizar la notificación al propietario, éste tendrá un plazo de diez días para recuperarlo.
*En caso de animales sin identificación, será considerado animal abandonado, siendo el plazo de retención como mínimo de diez días. Transcurrido dicho plazo, el animal podrá ser objeto de apropiación, cesión o sacrificio.**
- VII. Que uno de los objetivos comunes de ambas partes es fomentar la adopción de perros y gatos abandonados y concienciar a la población de la tenencia*





responsable de los animales de compañía, especialmente en la esterilización de las mascotas, con el fin de evitar posibles riesgos para la sanidad ambiental y la tranquilidad, salud y seguridad de personas y bienes.

- VIII. *Que uno de los objetivos comunes de ambas partes es controlar y proteger la población felina del municipio de la Villa de Garafía, fomentar la adopción de los gatos abandonados y concienciar a la población de la tenencia responsable de estos animales de compañía, con el fin de evitar posibles riesgos para la sanidad ambiental y la tranquilidad, salud y seguridad de personas y bienes.*
- IX. *Que los protocolos de actuación basados en CAPTURA-ESTERILIZACIÓN-SUELTA (CES), se consideran como el método más seguro para garantizar el control de las colonias felinas al tiempo que se garantiza el bienestar animal, siendo el único medio efectivo para acabar con la superpoblación felina.*
- X. *Que la Asociación Protectora de Animales "APROA", constituye una asociación sin ánimo de lucro cuyo principal fin es la protección y defensa de los animales mediante la acogida de perros y gatos abandonados y entregarlos en adopción, pero carece de unas instalaciones propias.*
- XI. *El Ayuntamiento y la Asociación Protectora de Animales "APROA", se acogen al principio de "Sacrificio 0" y sólo se podrá ordenar la eutanasia de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de sanidad animal, de seguridad de las personas o animales o de existencia de riesgo para la salud pública o el medio ambiente.*
- XII. *Que resultando de interés para ambas partes establecer las bases de una colaboración, con el fin último de procurar mecanismos, al objeto de conjugar intereses municipales de protección de la salud pública, con los relativos a garantizar la protección y defensa de los animales de compañía que se encuentran en estado de abandono. Por todo lo cual, ambas partes convienen en suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes*

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio se realiza al amparo de la legislación vigente y de los preceptos establecidos en la normativa que en el futuro desarrolle, modifique o sustituya dicha Ley.

SEGUNDA.- Constituye el objeto del presente convenio la colaboración entre el Ayuntamiento y APROA para los fines que le son comunes, principalmente, en lo referente a la recogida de animales abandonados, y cuantas cuestiones redunden en la protección y defensa de los animales de compañía, así como específicamente a regular las labores de voluntariado que serán prestadas por los miembros de APROA con el objetivo de continuar con el proyecto CES como programa de control y protección de la población felina en el municipio de La Villa de Garafía.

TERCERA.- El Convenio ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha, adjuntándose como anexo de la presente certificación de dicho acuerdo

CUARTA.- La duración del convenio se fija en el ejercicio 2022, extendiendo sus efectos desde la firma del presente convenio hasta el 31 de diciembre.

QUINTA.- Régimen Económico.





- I. El Ayuntamiento hará una aportación económica por cuantía que asciende a 3.000 € (partida _____). A la firma de este Convenio, el Ayuntamiento satisface la cantidad de 1.500 €, para el periodo 2022.
- II. APROA presentará una relación de gastos que, dentro del límite máximo antes indicado, concrete las actividades que por su especial trascendencia en los fines del presente convenio, en especial, para gastos veterinarios y mantenimiento de los animales.
- III. La Alcaldía determinará los gastos que se consideran adecuados a las finalidades del Convenio y el importe de cada uno de ellos.
- IV. El pago podrá realizarse por el importe total, previa petición de la entidad beneficiaria mediante anticipos o pagos a cuenta, en función de la disponibilidad de la Tesorería, eximiendo a la Asociación APROA de prestar garantías, si bien se exigirá la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- V. Dicha justificación será efectiva por Resolución de Alcaldía.
- VI. Con periodicidad anual APROA remitirá al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafía, una copia firmada de sus cuentas dentro del plazo de un mes desde su aprobación.
- VII. APROA se compromete a no recibir beneficio económico por las labores de voluntariado que en todo lo relacionado con este Convenio preste su personal en el municipio de La Villa de Garafía.

SEXTA. Otras Obligaciones generales.

De conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, APROA asume, además de las obligaciones que ya se han indicado, las siguientes:

- 1ª.- Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
- 2ª.- Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.
- 3ª.- Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.
- 4ª.- Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente solicitando autorización para ello.
- 5ª.- Comunicar a este Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.
- 6ª.- Acreditar con anterioridad al pago, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. A tal efecto, APROA autoriza al Ayuntamiento a la obtención de sus datos fiscales ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 7ª.- Disponer de la documentación contable exigida en las disposiciones aplicables a cada beneficiario y, como mínimo, la correspondiente al régimen simplificado de contabilidad regulado por el R.D. 296/2004, de 20 de febrero.
- 8ª.- Dar la adecuada difusión de que la actividad desarrollada está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Garafía, comprometiéndose específicamente a incorporar en todo tipo de publicación, cartelería, anuncio o documentación el escudo del



Ayuntamiento.

9ª.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de, al menos, cinco años.

10ª.- Cumplir con la totalidad de obligaciones establecidas por la normativa fiscal vigente.

SÉPTIMA.- Obligaciones específicas:

1ª.- Denunciar todas aquellas situaciones de abandono o maltrato animal que deriven a la asociación.

2ª.- Cumplir todos los requisitos contemplado en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias.

3ª.- Comunicar al Ayuntamiento de la Villa e Garafía la existencia de perros abandonados y extraviados localizados por APROA.

4ª.- Comunicar periódicamente las adopciones, tanto de la especie canina y felina, que se hayan gestionado por APROA.

5ª.- Poner en marcha un plan de voluntariado que permita a las personas interesadas trabajar en pro de los derechos de los animales.

6ª.- Hacerse cargo de los gastos económicos derivados de la alimentación, vacunas, identificación, desparasitación y otras actuaciones sanitarias y de manutención, para lo cual se financiarán con recursos propios, recursos de otras posibles subvenciones públicas, donaciones privadas y la subvención municipal objeto del presente convenio.

7ª.- Gestionar la puesta en marcha de un plan de apadrinamiento en el que participen personas ajenas a la asociación.

8ª.- Colaborar con el Ayuntamiento en las campañas que pudieran llevarse a cabo de concienciación sobre la protección y defensa de animales abandonados y las campañas divulgativas para fomentar la adopción y tenencia responsable de animales o cualquier otro tema de interés que se considere.

9ª.- No asumir competencias que por imperativo legal han sido atribuidas al Ayuntamiento.

OCTAVA.- Obligaciones específicas de APROA relativas al Proyecto de Captura, Esterilización y Suelta de Gatos (C.E.S.) se establecen las siguientes obligaciones:

1. Dar continuidad al Proyecto CES, manteniendo el control de las colonias felinas registradas y desarrollar un registro o "Ficha de control de colonia". Seleccionar las nuevas colonias felinas que se registren y realizar la "Ficha de control de la colonia" de cada una de ellas.

2. Mantener identificada a la colonia e identificar a las de nueva creación mediante el cartel informativo diseñado por ambas partes, con el fin de informar a los vecinos de las actuaciones que se están llevando a cabo en su calle o barrio.

3. Organizar a los voluntarios de las colonias felinas registradas y seguimiento de las altas y bajas de los mismos.

4. Realizar las labores de captura, recogida, traslado al centro de acogida temporal del Ayuntamiento o casas de acogida y suelta, las cuales se realizarán por miembros de APROA capacitados y formados en el manejo de estos animales. Los métodos de control, captura y gestión de los gatos deberán ser los más respetuosos posibles con los animales y con los ciudadanos, ajustándose totalmente a la normativa vigente, para lo cual APROA deberá encargarse y responsabilizarse de todas las gestiones y autorizaciones.

5. Los voluntarios adscritos al Proyecto CES y perfectamente identificados mediante carné acreditativo, estarán autorizados a proporcionar alimentos a los animales de las colonias felinas, debiendo proceder a realizar dicha actuación de forma discreta sin generar molestias a los vecinos ni provocar suciedad en la vía pública. En caso de generarse suciedad,



deberán proceder a la limpieza y desinfección de la zona. La alimentación consistirá exclusivamente en alimento seco (pienso). Se permitirá dispensar comida húmeda durante las operaciones de captura y bajo prescripción veterinaria. Los voluntarios deberán colaborar en las capturas de los gatos de la colonia y comunicarán a la responsable de la colonia cualquier incidencia que ocurra en la misma (extravío de un animal, actos vandálicos, etc.) El incumplimiento de estas obligaciones por parte del voluntario, es decir, dispensar comida húmeda sin autorización veterinaria, no colaborar en la captura y no comunicar las incidencias, derivará a la retirada inmediata de su acreditación y su adscripción del Proyecto CES.

6. APROA será responsable de las actuaciones que se realicen con cada gato de la colonia: alimentación, desparasitación, vacunación, esterilización, asistencia veterinaria, adopción, etc.

7. Todas las labores de esterilización, curación y en su caso sacrificio, se realizarán por un Veterinario Oficial colegiado, debiendo APROA llevar un registro de estas actuaciones.

8. Comunicar trimestralmente al Ayuntamiento el registro actualizado de colonias felinas, las altas y bajas de los voluntarios del programa CES, el estado de las colonias objeto de intervención y cualquier otra incidencia que se origine en la colonia. La comunicación de la creación de una nueva colonia, se realizará cuando esté completada su "Ficha de control de colonia".

9. Poner en todo momento a disposición del Ayuntamiento el registro de animales de las colonias felinas municipales para facilitar un adecuado control administrativo.

10. Estar sometido al control del Ayuntamiento y cumplir todos los requisitos contemplados en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias.

11. Poner en marcha cursos o charlas dirigidos a formar un voluntariado responsable que permita a las personas interesadas formar parte del Proyecto CES, así como a la población directamente afectada por la presencia de colonias felinas, e informar periódicamente a la Concejalía de Sanidad sobre las actuaciones practicadas.

12. Si fuera necesario, buscar casas de acogida temporales para gatos que necesiten cuidados especiales.

NOVENA. Obligaciones del Ayuntamiento.

1ª.- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales y de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales del Gobierno de Canarias, y de cualquier otra normativa específica aplicable a la tenencia de animales de compañía.

3ª.- Colaborar con APROA en el diseño y puesta en marcha de las campañas que pudieran llevarse a cabo de concienciación sobre la protección y defensa de animales abandonados y las campañas divulgativas para fomentar la adopción y tenencia responsable de animales o cualquier otro tema de interés que se considere.

4ª.- Ceder a APROA animales abandonados que se consideren aptos para la adopción y, a tal efecto, compartir con la asociación el registro de animales en el centro de acogida temporal, exceptuando en todo caso los datos de carácter personal que, en su caso, estén protegidos por la Ley Orgánica de Datos de Carácter Personal.

5ª.- Asumir los gastos de mantenimiento de los animales acogidos en el centro de acogida temporal municipal hasta su salida del mismo.

6º.- Suministrar a APROA una cantidad determinada de pienso para el mantenimiento de las colonias y los animales acogidos por la Asociación y que procedan del municipio de La Villa de Garafía.

DÉCIMA. Obligaciones específicas del Ayuntamiento relativas al Proyecto de Captura,



Esterilización y Suelta de Gatos (C.E.S.) se establecen las siguientes obligaciones:

- 1. Procurar la ubicación y/o construcción de una gatera para la tenencia de los gatos incluidos dentro del Proyecto CES, así como para los animales de la especie felina abandonados mientras se gestiona su adopción.*
- 2. Acreditar mediante carné identificativo a los voluntarios del Proyecto CES formados y autorizados por APROA. A tal efecto, los representantes de la Asociación registrarán en el Ayuntamiento la relación de los voluntarios (nombre, apellidos y DNI) junto con una fotografía tamaño carné, con el fin de tramitar dicha acreditación, que será individual e intransferible.*
- 3. Colaborar con APROA en la difusión del Proyecto CES mediante campañas informativas u otras actividades programadas en los medios de comunicación de la localidad.*
- 4. Continuar con la subvención a los vecinos del municipio para la esterilización e identificación con microchip de los animales de compañía.*

UNDÉCIMA.- Limitación de otras subvenciones: APROA quedará excluido de cualquier otra subvención que mediante procedimiento competitivo pudiera ser convocada por el Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Garafía, durante la vigencia del convenio.

DUODÉCIMA.- La duración del presente convenio será de dos años, renovables automáticamente por un periodo anual, a contar desde el día de su firma.

En prueba de su conformidad firman ambas partes el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento."

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio aprobado en el apartado anterior.

TERCERO.- Comunicar a APROA la adopción del acuerdo adoptado, así como citarle para proceder a la firma del Convenio.

3.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN RECONOCIMIENTO A LA RESISTENCIA DEL PUEBLO UCRANIANO Y DE APOYO Y REFUERZO DE LA ACOGIDA DE LAS PERSONAS UCRANIANAS REFUGIADAS EN TENERIFE. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por parte de la Secretaria se da lectura del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en reconocimiento a la resistencia del pueblo ucraniano y de apoyo y esfuerzo de la acogida de las personas ucranianas refugiadas en Tenerife. Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta unanimidad de los Sres. Asistentes, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO Reconocer el valor, el coraje y la resistencia del Pueblo Ucranio frente a la invasión, y nuestra solidaridad con las víctimas del conflicto y sus familias, condenar el asesinato de civiles e insistir en el final de esta cruel invasión de Ucrania.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Acuerdo aprobado en el apartado anterior.

4.- PROPUESTA DE AMNISTIA INTERNACIONAL DE MOCIÓN EN RELACIÓN A LAS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por parte de la Secretaria se da lectura de la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

“AFGANISTÁN MUJERES Y NIÑAS

Las conquistas en derechos humanos que las mujeres habían conseguido durante los últimos 20 años están a punto de perderse.

La toma de poder por parte de los talibanes el 15 de agosto de 2021 ha traído profundos cambios a la vida de toda la población afgana, pero las mujeres y niñas afganas soportan restricciones especialmente graves en su vida diaria. Los líderes talibanes implicados en negociaciones internacionales afirman que su visión de los derechos de la mujer ha cambiado; sin embargo los hechos en el terreno contradicen sus declaraciones.

El hecho de prohibir a las mujeres trabajar, excepto para trabajadoras sanitarias y algún otro caso aislado, ha agravado los problemas económicos de muchas familias, que antes recibían sueldos profesionales constantes, y la supresión de la mujer de los puestos de gobierno ha socavado enormemente la capacidad de gobierno efectivo del Estado.

Las niñas mayores de 12 años no pueden asistir a la escuela y la segregación por género en las universidades impide que muchas mujeres puedan aprovechar las ventajas de una educación superior en condiciones.

La situación en Afganistán es grave, y la comunidad internacional debe apoyar a las mujeres afganas y presionar para que los talibanes respeten los derechos de mujeres y niñas.

Desde el Ayuntamiento de Garafía nos solidarizamos con las mujeres y niñas de Afganistán e instamos a la comunidad internacional:

- escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán;*



- *utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán;*
- *asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán;*
- *garantizar que la financiación humanitaria resulta accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporciona de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y proporcionar ayuda económica internacional —si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres;*
- *disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país;*
- *garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán;*
- *garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos;*
- *garantizar que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, lo que incluye dotarla de personal experto en derechos de las mujeres y género, y*
- *considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU —incluida la creación según proceda de mecanismos y procesos más sólidos— para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán.”*

Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0



El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los asistentes , el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solidarizarse con las mujeres y niñas de Afganistán e instar a la comunidad internacional:

- escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán.
- utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán.
- asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán.
- garantizar que la financiación humanitaria resulta accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporciona de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y proporcionar ayuda económica internacional —si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres.
- disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país.
- garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán.
- garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos.
- garantizar que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, lo que incluye dotarla de personal experto en derechos de las mujeres y género, y



- considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU —incluida la creación según proceda de mecanismos y procesos más sólidos— para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Amnistía Internacional, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD ONCOHEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA EN UNO DE LOS HOSPITALES DE TENERIFE. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por parte de la Secretaria de da lectura del acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que se transcribe literalmente a continuación:

"El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria, con régimen jurídico propio de ordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Asunto: 19 - Debate sobre la Orientación General de la Política Insular.

Comienza el debate con la intervención del Sr. Presidente, D. Pedro Manuel Martín Domínguez, cuyas intervenciones, así como la de los Portavoces de los Grupos Políticos, constan íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

A continuación, y por espacio de cinco minutos, los Sres/as. Portavoces de los Grupos Políticos proceden a la defensa de las propuestas de resolución, de forma sucesiva en un mismo bloque, en orden de menor a mayor representación.

Finalizado el turno de defensa de todos los grupos, se someten a votación las propuestas de resolución, por el orden de entrada de las mismas en el Registro General del Pleno.

...//...

En segundo lugar se procede a la votación de las propuestas de resolución del

Grupo Mixto, con el siguiente resultado:





La **propuesta nº 6, reformulada**, para instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha en Tenerife una Unidad Oncohematológica Pediátrica es **aprobada** por mayoría (29 Consejeras/os). La Sra. Consejera Doña Berta María Pérez Hernández no participa en la votación, por lo que hallándose presente su voto equivale a abstención, con el siguiente texto literal:

“En Gran Canaria existe una Unidad Oncohematológica Pediátrica en el Hospital Materno Infantil en la que se atiende a pacientes infantiles de dicha isla y del resto de esa provincia.

Sin embargo, en Tenerife, hay dos hospitales generales, el HUC y la Candelaria, en cada uno de los cuales hay una planta de pediatría en el sentido más amplio del término. Dentro de esas plantas de pediatría, hay tres habitaciones oncológicas en cada una. Sin embargo, y a pesar de que el personal trabaja con una calidad profesional y humana inmejorable, el mismo no es personal con dedicación exclusiva a oncología infantil, como sí ocurriría de ponerse en funcionamiento la citada Unidad y como, de hecho, ya sucede en la Unidad de Gran Canaria.

Tenerife supera a Gran Canaria en unos 50.000 habitantes, aproximadamente, por lo que la inexistencia de una Unidad Oncohematológica Pediátrica en al menos uno de los hospitales generales tinerfeños carece de justificación, dado que dicha unidad, al centralizar la atención oncológica con un equipo con dedicación exclusiva, aseguraría una mayor seguridad sanitaria y una mayor y mejor especialización en las tareas, ofreciendo, en definitiva, un servicio y atención aún mejores para los niños y niñas que han de ser tratados de cáncer en Tenerife, también de la Gomera, El Hierro y La Palma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha a la mayor brevedad posible en uno de los Hospitales Generales de Tenerife una Unidad Oncohematológica Pediátrica que dé servicio a la población infantil tinerfeña y del resto de la provincia”.

...//...

Lo que comunico a los efectos de su toma en consideración por el órgano competente, haciendo la salvedad de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Yno habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo de Tenerife para instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha a la mayor brevedad posible en uno de los Hospitales Generales de Tenerife una Unidad Oncohematológica Pediátrica que dé servicio a la población infantil tinerfeña y del resto de la provincia

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR AL QUE SE PROCEDIÓ A AUTORIZAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, A LA DETRACCIÓN, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, CON CARGO A LAS APORTACIONES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (REF) CORRESPONDIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA CUOTA MUNICIPAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

Por parte de la Secretaria se da lectura y explicación de la Resolución de Alcaldía por la que se autoriza al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a la detracción de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación canaria Reserva mundial de la Biosfera La Palma, y que se transcribe literalmente a continuación:

"Expediente: 634/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de La Villa de Garafía es patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, Registro de Fundaciones



Canarias número 344, conforme al acuerdo adoptado en Pleno en 2017.

Visto que conforme se dispone en los Estatutos por los que se rige esta Fundación, conforme a la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, "Los patronos quedan obligados a realizar las aportaciones aprobadas por los órganos de gobierno de La Fundación", (artículo 36).

Visto el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en su sesión de 20 de diciembre de 2021, en el que por unanimidad se decidió que las aportaciones que realizan los Ayuntamientos de la Isla a los gastos de funcionamiento de esta Fundación, se realizarán conforme a los criterios de participación municipal en los recursos del REF (Ley 20/1991, de 7 de junio), y se aprobó, también y en el mismo acto, la actualización de dichas aportaciones para el ejercicio 2022, conforme a estos criterios.

Vista la necesaria autorización al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por parte de cada Ayuntamiento, para que pueda efectuar la antedicha detracción y transferencia a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para sus gastos de funcionamiento,

RESUELVO:

Primero: Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para que proceda a la detracción, hasta que exista otro acuerdo plenario en contrario, en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del Régimen Económico y Fiscal (REF) correspondientes a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria Reserva

Mundial de la Biosfera La Palma.

Segundo: Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, para su ratificación.

Tercero: Comunicar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma."

Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Ratificarse en el Decreto de Alcaldía nº 2022-0452 y autorizar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para que proceda a la detracción en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del Régimen Económico y Fiscal (REF) correspondientes a este Ayuntamiento, la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de la Palma y a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES EN RELACIÓN A LA BRECHA DIGITAL. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da lectura por parte de la Secretaria de la moción “La brecha digital, un factor de exclusión social”, a lo que por parte de la Alcaldía se da explicación también de la misma, y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Agüimes con fecha 28 de febrero de 2002:

* prestar apoyo al movimiento social denominado popularmente “Soy mayor pero no idiota” liderado por Carlos San Juan.

* exigir al Ministerio de Asuntos Económicos y al Banco de España la aprobación de medidas claras y efectivas que ayuden a minimizar la brecha digital ante la digitalización de la banca.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Agüimes, para su conocimiento y efectos oportunos.



8. ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 1/2022 POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS HABITUALES DE AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Por parte de la Alcaldía y la Secretaria se da explicación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puntagorda, y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 1 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puntagorda.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Garafía en relación con el Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales de afectados por la erupción volcánica en la Isla de La Palma, apoya la modificación del citado Decreto Ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales de afectados por la erupción volcánica en la Isla de La Palma, en su artículo 1 ampliando el ámbito de aplicación a todos los municipios de la isla de La Palma, en el caso de que los afectados acrediten la titularidad de cualquier derecho subjetivo, por cualquier medio válido en derecho, sobre una parcela, con anterioridad o posterioridad al 19 de septiembre de 2.021.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Puntagorda, al Cabildo Insular de La Palma, al Gobierno de Canarias, a todos los grupos con representación en el Parlamento de Canarias y a la Comisión Insular de la FECAM en la isla de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, QUE VAN DESDE LA N° 2022-0280 DE 04/04/2022 A LA N° 2022-0520 DE 26/05/2022.



El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación de la relación de Resoluciones comprendida entre la Resolución nº. 2022-0280 de fecha 4 de abril hasta la Resolución nº. 2022-0520 de fecha 26 de mayo de 2022. Quedando enterado el Pleno y no habiendo intervención alguna.

10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.-

El Alcalde da información en relación a las obras de acondicionamiento de las Calles del Casco Histórico que están en marcha.

En cuanto a las marquesinas para recarga de vehículos eléctricos, siguen sin conexión a Unelco. Añadiendo Doña Vanesa Pérez que se ha realizado ya nueva solicitud.

Se informa de que se ha finalizado y ya hay luz en el molino de Las Tricias y en Centro de Promoción Agraria.

El asfaltado de la vía de acceso a San Antonio del Monte está en ejecución y luego continuaran con la vía de San Antonio al Palmar.

El acondicionamiento del exterior del Centro de Promoción Agraria está casi finalizado.

Respecto al tema de residuos informa que se ha recibido por parte de los Ecologistas , Asociación Centinela, una moción que no consideró necesaria llevar a pleno, porque ya se tiene conocimiento, porque lo traslado el Cabildo, del nuevo funcionamiento de recogida de residuos. Va a ser algo duro para los vecinos, porque pueden pagar hasta el doble de lo que están pagando. Habrá en el 2023 que revisar la ordenanza.

En cuanto al proceso de estabilización del empleo público, se han cumplido los plazos y espera seguir cumpliéndolos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no está el portavoz del grupo de CCa y cede la palabra el Sr. Maiker Armas, para este manifestar que la carretera de Franceses, ayer pasé, el Cabildo tiene que acondicionarla ya que pertenece al cabildo, saber si le han preguntado o le han presionado, porque ahorita si pasa un ciclista es mucho.

DON JOSE ÁNGEL SANCHEZ: Les estuve comentando y dicen que van a pasar esta semana que viene, eso es lo que me dijeron ayer. Les comenté que venían las fiestas y que hacía falta limpiarlas y dicen que empezaban el lunes, eso es lo que me han dicho.

MAIKER ARMAS: De lo del aparcamiento de El Tablado, el viradero, ¿no hay nada?

ALCALDE-PRESIDENTE: Estamos a ver que nos dice el Cabildo.

El Cabildo está redactando ahora mismo el plan de uso, no sé exactamente el nombre, porque cada espacio natural protegido lleva un plan, un documento de gestión de ese espacio, y el Cabildo está ahora mismo redactando el de El Tablado, lo ha puesto incluso a exposición pública, ha recibido comunicaciones por parte de los vecinos que viven en El Tablado, respecto a sus necesidades que quieren plasmar y los aparcamientos es una de ellas, el soterrado del alumbrado, doble cableado, la mejora de los accesos, limpieza de caminos, acondicionamiento de caminos, porque El Tablado tiene muchos caminos de suelo de piedra que han perdido parte del firme, y nosotros a eso hemos añadido que se permita continuar con los usos agrícolas y ganaderos tradicionales, que no se restrinja el uso como extracción de carboneras o el uso de varas, el aprovechamiento forestal para los ganaderos.



El monte se regenera con facilidad.

Comunicado está, no hemos tenido comunicaciones, he hablado con vecinos que saben que los terrenos que tenemos previstos para hacer los aparcamientos allí en El Tablado siguen disponibles, no ha cambiado la situación y por lo tanto esperamos que nos reconozcan esa necesidad para poder hacerlos, que ni llevan mucha obra, es limpiar un par de huertas, mejorar el firme y hacer una pared, un muro de contención para que no se venga abajo la huerta para el camino.

También me han dicho incluso que hay más terrenos posibles, que por debajo de la pista que va al cruce, que también hay unas huertas allí que se puede ensanchar para hacer incluso pase de vehículos, giro de guaguas, de micros... Así que vamos a ver.

En este momento se incorpora al Pleno el Sr. MARTÍN TAÑO después de pedir disculpas por la tardanza porque se equivocó de hora y pensó que el pleno era a las doce, manifiesta:

Yo tenía varias cosas y no sé si han comentado ya. El tema de la obra de Ibarrola, era un sitio que estaba estipulado como obra de interés turístico ¿no se sabe nada?

SR. ALCALDE –PRESIDENTE: el Consejero de turismo se desentendió por completo de la obra, lo hizo a través de la prensa además y nos ha comunicado que por su parte no va a continuar, pasó por lo tanto el proyecto a otra área que se supone que iba a empezar a mover, a la de Patrimonio si no me equivoco.

DOÑA VANESA PEREZ: Al de Cultura y Patrimonio. Yo si hablé con ellos, con los dos consejeros. Pasó a Cultura y Patrimonio y la Consejera se comprometió a buscar información sobre qué se podía hacer, porque la obra como está no puede abrirse, pero es una obra de arte y tampoco puede ir a arreglarse allí de cualquier manera y no hemos vuelto a tener conocimiento de nada. Nosotros lo hemos solicitado por escrito, hemos tenido reuniones... pero, ahí está, en ver de qué manera puede la obra estar en condiciones para abrirse, porque bueno, imagino que has visto como está y así no se puede pero tampoco ir a arreglar una pared, es una obra de arte.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: También con la traba de que hay una reclamación de un particular que reclaman que el terreno es suyo, la reclamación la presentaron aquí en el Ayuntamiento y la presentaron también en el Cabildo, por lo tanto creo que jurídicamente en el Cabildo le han puesto freno, no permiten continuar obras sin que se resuelva primero ese tema de la propiedad.

DON MARTÍN TAÑO: Otro tema es el del Museo de Astronomía, que lleva para cuatro años o cinco y ahí está.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Se hizo el proyecto el año pasado, este año han hecho catas del suelo para ver cómo está la estructura, para ver si aguanta, han hecho catas en las columnas para ver si se puede construir la segunda planta que estaba previsto y se supone que en el Fondo FDCAM, ya de este año no, pero en el próximo se va a incluir una partida, ya está valorada, no recuerdo cuanto era... Pero estaba previsto que en la próxima anualidad se empiece con las obras del exterior y después con el interior. De hecho esta semana pasada estuvo aquí el Director del Museo de Astronomía de Viena que vino a visitar el lugar, el local, porque forma parte del equipo asesor, que está asesorando al IAC para los contenidos del museo. Vino la semana pasada, estuvimos viendo el edificio, las opciones incluso de ampliar, que la exposición no sea sólo dentro del museo sino que se



puedan instalar en el exterior del entorno de Santo Domingo elementos más grandes de los que van dentro. Hay muchas ideas pero ninguna en concreción

DON MARTÍN TAÑO: No sé si el concejal de Fuerza Garafiana ya explicó la polémica que hay, porque yo no la entiendo tampoco, porque no se la polémica que hay con el tema de los presupuestos, la consignaciones a agricultura y ganadería, pero es que el concejal no estaba en el pleno de los presupuestos, entonces no entiendo si él lo puede explicar.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: El concejal no estaba en el pleno de los presupuestos, pero ha estado informado evidentemente de todo lo que se hace en el Ayuntamiento, poco, porque eso es algo genérico de este grupo de gobierno que no nos unimos lo suficiente, pero nos informamos cada vez que tenemos alguna duda o algo que tratar por las áreas que sean.

En la nota de prensa hablo en su nombre, no sale de él, sale de su grupo político, que está detrás de él, por el que se presentó, no tenía conocimiento en el momento de la comunicación, de esta nota de prensa. Nosotros ayer respondimos publicando con detalles, los gastos que afectan a las áreas que lleva él, que no siempre las trabaja él, porque no está dentro del equipo de gobierno con sueldo, sino que tiene una dedicación pero no exclusiva y se trabaja sobre todo en la agencia de desarrollo porque son áreas encontradas, se ha publicado, se ha visto efectivamente que no es como publican en la nota de prensa, no sabemos de quien sale esa nota de prensa, sospechamos de quien puede ser, pero no sabemos con seguridad y la forma de atacar al Ayuntamiento por cosas que se ven que no son reales como es dejar sin partida económica un área como es agricultura y ganadería. Lo que pasa que este año hemos dedicado el dinero a las ayudas, al sector primario, mucho dinero, el dinero que lleva la puesta en marcha del Centro de Promoción Agraria es muchísimo no ha salido a cuenta el dinero que se ha invertido en este centro los últimos años, ni lo que falta por invertir, porque queremos ponerlo en marcha para que los ganaderos, agricultores y empresarios del municipio tengan un punto de venta de productos dentro del municipio. Tampoco el tema de Gasam que cierra como asociación, desaparece y el Ayuntamiento va a adquirir el mobiliario que tiene de su propiedad para poder ponerlo en marcha de nuevo a la mayor celeridad posible. Son muchos gastos que no son los que ellos, esta persona que ha sacado la nota de prensa pretende, porque por ejemplo del área de medio ambiente, nosotros a parte de la gente del PEFAE que sigue trabajando, no tenemos competencia para sacar cuadrillas a trabajar en el monte... son cosas que.... Lo que yo veo que sale en la nota de prensa es: desconocimiento de lo que son los presupuestos y desconocimiento de lo que se está trabajando.

DON MARTÍN TAÑO: Esa nota de prensa sale del grupo que representa el concejal de fuerza Garafiana.

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ: Yo no me enteré de nada, ni hice nada. Yo voy a sacar una también desvinculándome de Fuerza Garafiana, me voy a quedar fuera de Fuerza Garafiana y que hagan ellos lo que quieran, no quiero saber nada de ese partido.

Es lo mismo que trabajan a espaldas tuyas Martín, tú tienes casi el mismo caso, que están trabajando por detrás de ti.



DON MARTÍN TAÑO: Lo que entiendo yo es que no se ha ido de frente, sino que se ha ido por detrás, eso son conductas que en política son muy frecuentes, pero si quisiera entender que son recriminables porque si tienes una persona que es representante de un grupo, nómbralo. Porque si CCa me saca en una nota de prensa o me hace tomar una decisión, si la toma por detrás pues mira, la toma por detrás, pero debería ser por delante porque muchas cosas se consensuan, pienso yo.

A mí me gusta ir por delante con las cosas claras y no entiendo como muchas veces te sacan en una nota de prensa y te llama gente preguntándote ¿y esto por qué?... Las cosas por delante. Por eso lo pregunté también.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: En el punto de Informes de la Alcaldía, creo me faltó una cosa que nos atañe a todos y fue el tema del área de Medio Ambiente que lo hemos trabajado mucho, que es las solicitudes para aprovechamiento en el Pinar de la Reserva. Si me gustaría informar que ahora está totalmente paralizado, si antes estaba paralizado ahora está más, porque la persona responsable del Cabildo se jubiló y no hay relevo, no hay quien quiera ocupar el cargo, varias personas han estado y no duran un día..., así que ahora mismo no podemos seguir tramitándolo, no sabemos qué va a pasar con eso.

DON MAIKER ARMAS: Y ahora hablando de... El tema experimental que hicieron el año pasado del ganado, ¿qué han sacado?, ¿no han comunicado nada? ¿Ni se ha pedido?

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Oficialmente no se ha comunicado nada.

DON JOSE ÁNGEL SÁNCHEZ: Yo hable con Alejandro que es quien lo llevaba del Cabildo, y me dijo que sí quería volver a traerlo, José quería volver a traerlas, pero no sé, eso fue lo que me dijo, pero solo fue de palabra hablando con él, nada más.

DON MAIKER ARMAS: La cuestión es que no se si está hecho el permiso de aquello, o no está hecho. Él las va a traer a parte... no me ha dicho si va a soltar... lo que yo pregunto es, eso era experimental, era para que después otros ganaderos... si era favorable y se veía que el tratamiento que se hacía era favorable, de aquello se unieran más a él, pero no....

DON JOSE ÁNGEL SÁNCHEZ: No sé, eso es lo que me dijo pero no se...

SR. ALCALDE- PRESIDENTE: Creo que la persona que estaba detrás de este proyecto es precisamente Miguel Ángel Morcuende, que no está en activo.

DON MAIKER ARMAS: Hombre, porque él se jubile tampoco se va a paralizar.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Hombre, paralizarse si, porque él era al final el máximo responsable del área por debajo de la Consejera, decisiones técnicas, informes técnicos... pasaban por él, y él lo hacía correctamente todo.

A pesar de las discrepancias que tuvimos respecto al permiso inicial para este proyecto, porque él consideraba que el Ayuntamiento no tenía que dar permiso ni autorizar al ser gestiones responsabilidad de ellos, la propiedad no importaba.

Al final llegamos a un acuerdo y se hizo de forma correcta. Ahora mismo no nos han



presentado ninguna solicitud para ningún proyecto, no nos han comunicado nada, no nos han solicitado autorizaciones... Habría que revisar el permiso que se dio en su momento a ver si se puede entender que es plurianual, porque no han informado tampoco de resultados obtenidos en la primera fase experimental.

DON MAIKER ARMAS: La verdad que por allí se sube mucho mejor ahora ya...

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ: Lo que me dijeron es que ahora estaban muy saturados con lo del volcán, pero volverlo a hacer si querían, eso es lo que yo hablé con ellos. Que estaban saturados con lo de Puerto Naos, porque a ellos se lo habían encargado todo, algo así... pero que si querían volverlo a hacer.

DON MAIKER ARMAS: Yo creo que si es favorable, lo único es que debería ser extensible una vez que ellos hagan su trabajo un informe sea extensible a algún otro ganadero de la zona que quiera soltar, el inicio era ese, para ver, lo siguiente era que más ganaderos puedan hacerlo, si quieren, si hay ganaderos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 10:55 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 76MNHCB87Y39ZLR2M2K65LDHN | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21